



Darlene E. Ingersoll
Registrar of Voters

Blanca B. Torres
Assistant Registrar of Voters

Merced, CA 95340
Main: (209) 385-7541
Fax: (209) 385-7387
Toll-free: (800) 561-0619

www.mercedelections.org

SOLICITUD DE ACCESO REMOTO PARA LA VOTACIÓN POR CORREO

La oficina del Registro de Votantes está comprometida a asegurar que todos los votantes puedan participar en las elecciones y proporcionar varios programas accesibles y servicios para ayudar a votantes emitir su voto.

Los votantes pueden solicitar y recibir acceso remoto para la votación por correo. El sistema permite a votantes descargar y marcar su boleta correcta en forma privada e independientemente utilizando su propia tecnología de asistencia, imprimir una boleta marcada, y devolverla a la oficina de registro de votantes.

Para ingresar al sistema de acceso remoto y marcar una boleta, el votante necesitará un código de acceso. Un correo electrónico titulado boleta oficial de Voto por Correo, será mandado proporcionando al votante el enlace del servicio. Acceso al servicio está disponible a cualquier momento, día o noche, después de recibir el correo electrónico.

COMO PEDIR UNA BOLETA POR EL SISTEMA DE ACCESO REMOTO PARA LA VOTACIÓN POR CORREO

- Llame al (209)385-4571, o
- Envíe este formulario completo por correo electrónico a: Elections@countyofmerced.com, o
- Envíe este formulario completo al Departamento de Elecciones, 2222 M Street, Merced CA 95340

Solicitud para una boleta de Acceso Remoto para la Votación Por Correo 7 de junio de 2022, elección primaria directa a nivel estatal

Marque aquí si usted le gustaría usar el sistema de acceso remoto para la votación por correo

① Nombre (Primer Nombre, Segundo Nombre, Apellido)	② Fecha de Nacimiento
③ Dirección Residencial del Condado de Merced	
④ Ciudad	⑤ Código Postal
⑥ Correo Electrónico (REQUERIDO)	

Solicito que se emita una segunda boleta a través del Sistema de Acceso Remoto para la Votación por Correo.

Entiendo que votar dos veces en la misma elección constituye un delito. Esta declaración es hecha bajo pena de perjurio (Código de Elecciones Sección 3014)

Firma del votante _____ Fecha _____

Si es incapaz de firmar, la marca del votante debe tener un testigo. (Un Poder no es aceptable)

Si aplica, firma del testigo solamente _____